



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792744954001  
FLORES & GUERRERO ASOCIADOS FGA CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

FLORES & GUERRERO ASOCIADOS  
GUERRERO AGUIRRE SANTIAGO DAVID  
OTROS  
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

PEC. NACIMIENTO:

PEC. INSCRIPCIÓN:

PEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

17/03/2017

PEC. INICIO ACTIVIDADES:

PEC. ACTUALIZACIÓN:

PEC. REINICIO ACTIVIDADES:

16/03/2017

03/04/2017

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: KARTODROMO Barrio: SAN ANTONIO DE PICHINCHA Calle: SAN JORGE Número: 52-362 Intersección: 21 D MARZO Piso: 0 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL KARTODROMO Email: saguirre60@hotmail.com Celular: 0995248561 Teléfono Domicilio: 022394008

### DOMICILIO ESPECIAL

S/N

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales: para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.